

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

SALTA, 15 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° **089**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

Expte. N° 0120046-256087/2015-0

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1178/16 que corre de fs. 23 a 170 de autos; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma se aprueba, con carácter jurisdiccional, el Diseño Curricular de la carrera Profesorado Superior en Música con Orientación en Educación Musical, para su desarrollo en unidades educativas de Nivel Superior de gestión estatal y privada, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del período lectivo 2016;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior informan que por N° de Resolución -2021-2659-APN-ME, que corre de fs. 175 a 179, se otorga validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL", aprobado por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1178/16 de la Provincia, según detalle que figura en el Anexo que forma parte de aquella norma legal, para las cohortes 2016 a 2020, inclusive;

Que por N° de Resolución 2022-2783- APN-ME, fs. 180 a 182, modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2659/21, dejando establecido que donde dice: "*PROFESORA DE MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL*", deberá decir: "*PROFESORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL*";

Que dichos servicios manifiestan también que por el Artículo 2° de la Resolución N° 2022-2783 en cuestión, se expresa que la autoridad educativa deberá consignar en el título y certificado correspondientes la normativa jurisdiccional, la Resolución Ministerial N° 2659/21 y lo establecido en el acto administrativo indicado al inicio del presente párrafo como normativa de validez nacional;



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN Nº **089**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte. Nº 0120046-256087/2015-0

Que por lo expresado la Secretaría Técnica de la Dirección General aludida aconsejan dictar el acto administrativo de rigor mediante el cual se modifique parcialmente la Resolución Nº 1178/16 emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el sentido indicado más arriba, tras la debida intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de esta Secretaría, la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello, y en virtud de lo previsto por el Artículo 4º de la Resolución Nº 001/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución Ministerial Nº 1178/16 dejando establecido que el nombre correcto de la carrera allí citada y de la titulación a darse es la de Profesorado de Educación Superior en Música con Orientación en Educación Musical y la de Profesor/a de Educación Superior en Música con Orientación en Educación Musical, respectivamente, en mérito a las razones expuestas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Analia
Prof. Analia Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta